

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Licenciada Dora Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 8º fracción II, 11, 12, 67 fracciones I, XVI, 72, 87, 115 fracciones I y II y 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6º, 15 fracción I, 16 fracciones III, IV y 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 1º, 2º, 3º, 5º fracción IV, 9º, 15, 21, 32, 33, 34, 35, 37, 47 fracción III 49 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y:

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece que el Jefe de Gobierno ejerce la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que contiene los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal previene que corresponde a los órganos centrales de la Administración Pública del Distrito Federal, hoy de la Ciudad de México, de acuerdo con la asignación que determine la Ley, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, de acuerdo con las prevenciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones aplicables;

Que la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que la fracción III del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a los titulares de las Secretarías: Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los órganos administrativos adscritos a su ámbito, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; así como, coordinar la elaboración de los programas y anteproyectos de presupuesto que les correspondan;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, es el documento rector que contiene las directrices generales en lo referente a: desarrollo social, económico, derechos humanos, seguridad pública, desarrollo sustentable, protección civil, ordenamiento territorial, respeto de los derechos humanos y perspectiva de género de la entidad; así como, las políticas en materia de desarrollo metropolitano y los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que dicho Programa establece las estrategias, objetivos, prioridades, metas generales y bases de coordinación que rigen la actuación de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, las cuales deberán establecer mecanismos de coordinación con los órganos político-administrativos; a partir del cual se derivan los programas sectoriales, institucionales y especiales, considerando la programación, asignación de recursos presupuestales y evaluación de los mismos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral Tercero del Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, a fin de estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que los programas institucionales son documentos que desagregan, a mediano y corto plazo, los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013- 2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate, para su validación.

Que por Acuerdo número SE/IV/03/2013 el Comité de Planeación del Desarrollo de la Distrito Federal, durante su Cuarta Sesión Extraordinaria 2013 celebrada el 10 de diciembre de 2013, aprobó los Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento a los programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en los cuales se precisa el procedimiento general que deberán observar las dependencias en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

Que el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México mediante acuerdo COPLADE/SO/II/04/2016, en sesión de fecha 8 de mayo de 2017, aprobó el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno 2013-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018.

ÚNICO.- Se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018,

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a los 18 días del mes de mayo de 2017.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO

(Firma)

LICENCIADA DORA PATRICIA MERCADO CASTRO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018**ÍNDICE****Presentación****I. Introducción****II. Marco normativo****III. Diagnóstico****Una Ciudad de derechos.****Transformación del Sistema Penitenciario****Capital de instituciones democráticas y transparencia****Principios de diálogo, derechos humanos y género****IV. Ejes rectores****Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano****Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana****Eje 3. Desarrollo económico sustentable****Eje 4. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura****Eje 5. Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción****V. Objetivos estratégicos****V.1. Capital de derechos****V.2. Recuperación de los espacios****V.3. Transformación del espacio penitenciario.****VI. Objetivos específicos, metas, indicadores y políticas públicas****VII. Glosario****Presentación**

La Ciudad de México es una metrópoli que, por su dimensión, demografía, desarrollo integral y alcances urbanísticos, destaca entre las urbes con mayor reconocimiento a nivel mundial, enfatizándose el ejercicio tanto de los derechos individuales como colectivos que, hoy por hoy, garantizan el Derecho a la Ciudad de todas y todos sus habitantes.

Para ofrecer y garantizar una mejor calidad de vida, es sustantivo reconocer los retos que presentan la movilidad, el ordenamiento territorial, la convivencia y justicia social, la promoción de la actividad económica, el orden público y legalidad, la sustentabilidad ambiental. Retos de una urbe que, con las dimensiones de la Ciudad de México, requieren de una obligada visión estratégica de largo aliento, que permita el desarrollo pleno de sus habitantes, así como de las futuras generaciones.

Una de las mejores herramientas para una convivencia solidaria en una metrópoli como la nuestra es el diálogo, necesario para fortalecer las vías de entendimiento y ampliar las oportunidades de crecimiento conjunto como sociedad. Este enfoque de la democracia, es congruente con la ciudadanía diversa, plural y exigente que habita en la Ciudad de México, que requiere ser escuchada y tomada en cuenta a través de distintas manifestaciones políticas, sociales y culturales.

Solo a través del diálogo podremos fortalecer los lazos de confianza, reciprocidad y respeto que han permitido avanzar a las comunidades más exitosas a nivel mundial. El diálogo propicia la participación y en ésta, podemos encontrar la respuesta a los retos planteados en nuestra ciudad. Este diálogo participativo debe partir de principios que aseguren la eficiencia de un ejercicio democrático.

La orientación de esta administración es clara. La ciudadanía ocupa el lugar central en la toma de sus decisiones. En consecuencia, los objetivos estratégicos, metas e indicadores que aquí se presentan, tienen como finalidad cumplir con un principio sustantivo apegado a las leyes e instituciones que la rigen, bajo un enfoque de derechos humanos y rendición de cuentas.

I. Introducción

El Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno es el instrumento que guía, ordena y permite medir la aplicación de las políticas públicas que hacen de la Ciudad de México un lugar en donde la inclusión de sus actores genera condiciones de

equidad que permitan el ejercicio de sus libertades y derechos, la promoción de la actividad económica con justicia, la movilidad eficiente, el ordenamiento territorial que considera la convivencia y la sustentabilidad ambiental. Elementos que a su vez contribuyen al orden público y la legalidad como parte de un entorno que fortalece la transparencia y rendición de cuentas, para hacer un gobierno incluyente, un gobierno de decisiones compartidas y de logros.

Este Programa es resultado de un ejercicio continuo de fortalecimiento de las capacidades institucionales, que busca fusionar las herramientas de una planeación con una visión de gobernabilidad democrática, a través de criterios de eficacia basados en el monitoreo permanente de los recursos y mandatos normativos, con una colaboración innovadora que integre criterios de eficiencia que reconozcan el contexto actual de la Ciudad de México y sus habitantes, encaminados a una estrategia común.

Este Programa es el resultado de un ejercicio continuo de fortalecimiento de las capacidades institucionales a través de una planeación con visión de gobernabilidad democrática, regida por criterios de eficacia y eficiencia, basados en el monitoreo permanente de los recursos y mandatos normativos y el reconocimiento del contexto actual en el que se desenvuelven los habitantes de esta ciudad.

Con el propósito de consolidar este Programa, es necesario contar con políticas que permitan dignificar la vida de las personas que habitan en esta capital y arribar a un horizonte de gobernabilidad democrática e incluyente, con la claridad de que este concepto debe estar presente de manera sustantiva en todas las acciones cotidianas de gobierno.

Alcanzar ese horizonte requiere de un esfuerzo que busque principalmente fortalecer los puentes de cooperación entre quienes aspiran a esa convivencia incluyente y quienes llevan a cabo la ejecución de las políticas públicas para lograr esa articulación.

Ha sido y será tarea de este gobierno actuar con apego a las leyes e instituciones que lo conforman, para lo que resulta mandato primordial el colocar a la ciudadanía en el centro de las decisiones, desde un enfoque de derechos humanos y rendición de cuentas, que garantice su autonomía.

La gobernabilidad para una sociedad diversa, plural, informada y exigente como la que vive en la Ciudad de México, se logrará a partir de un ejercicio permanente de escuchar a las partes para, a través del diálogo, arribar a los mejores acuerdos posibles. Desde la Secretaría de Gobierno, la escucha y el diálogo son la puerta obligada su actuar.

Garantizar a través de estos elementos el disfrute de las libertades y derechos en el espacio público sin afectar a terceros, es otra importante tarea, que desde este Programa se impulsa, pues se trata de un elemento que favorece la cohesión del tejido social, y por tanto, fortalece la identidad y la convivencia.

Las políticas de este Programa refuerzan, de igual forma, la coordinación de estrategias metropolitanas con diversas autoridades y niveles de gobierno, para concitar a la diversidad de actores que componen el espectro de esta ciudad y la zona conurbada, para así dar prioridad a aquellas acciones que benefician a la ciudadanía y permiten, durante su implementación, recorrer caminos institucionales que renuevan la confianza en el trabajo conjunto.

De esta forma, el Programa de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, 2013-2018, se elabora a partir de un diagnóstico claro y de la aplicación de estrategias basadas en la política rectora, un modelo que permita a través del trabajo coordinado y la corresponsabilidad en la toma de decisiones, implementar, monitorear, evaluar e informar de los logros, avances y obstáculos a superar, con la finalidad de mejorar la vida de las y los habitantes en esta capital.

II. Marco normativo

Leyes federales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Expropiación

Ley de Planeación, CAPÍTULOS V y VI, de la Coordinación, Y CONCERTACIÓN E INDUCCIÓN, artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley General de Población.
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del Artículo 123 Constitucional.
Ley que Establece Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Protección Civil.
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.
Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista.
Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.
Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Ley General de Asentamientos Humanos.
Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
Ley Agraria.
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Leyes de la Ciudad de México

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
Ley Orgánica de la Administración Pública Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal.
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal.
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Ley de Archivos del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México
Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.
Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Ley para hacer de la Ciudad de México una ciudad más abierta.
Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal
Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.
Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.
Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.
Ley para prevenir, eliminar y sancionar la desaparición forzada de personas y la desaparición por particulares en el Distrito Federal.
Ley de Justicia para adolescentes para el Distrito Federal.
Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.
Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en materia de Trata de Personas del Distrito Federal
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.
Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal.
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
Ley de Responsabilidad Civil para la protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la propia Imagen en el Distrito Federal.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Ley de los Derechos de las niñas y niños del Distrito Federal.
Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal.
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.
Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.
Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.
Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.

Códigos

Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal
Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal
Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
Código Civil para el Distrito Federal
Código Fiscal del Distrito Federal

Reglamentos

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública.
Reglamento de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.
Reglamento de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.
Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Contraloría General del Distrito Federal (COTECIAD).
Reglamento del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Distrito Federal.
Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal.
Reglamento Interno del Consejo Directivo del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.
Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal
Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña, para los procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal.

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley para prevenir y erradicar la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal en materia de Ejecución de Medidas y Centros Especializados para Adolescentes.

Reglamento Taurino para el Distrito Federal.

Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal.

Reglamento para la Operación de Videojuegos en el Distrito Federal.

Programas

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013-2018.

Programa Sectorial, 2013-2018.

Circulares

Circular Uno. Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

III. Diagnóstico

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México tiene como objetivo primordial promover que el diálogo y la construcción de consensos como fórmula básica de gobernabilidad democrática. Escuchar, privilegiar el diálogo y propiciar acuerdos, como actividades cotidianas para interactuar y desarrollar proyectos colectivos, permite reestablecer las vías de entendimiento y confianza entre la autoridad y la ciudadanía.

Por ello, la Secretaría de Gobierno se aboca a construir una ciudad de derechos, incluyente, solidaria, democrática y sostenible a partir de la incorporación y promoción del derecho a la ciudad, con perspectiva de derechos humanos.

Así lo previene el Programa General de Desarrollo 2013-2018, en su eje 2, Gobernabilidad, Protección y Seguridad Ciudadana; así como, algunos de los Objetivos Específicos del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana en materia de Prevención Social:

1. La generación de políticas públicas orientadas a proteger integralmente a todos los habitantes de la Ciudad de México;
2. Potenciar la participación activa de la sociedad, especialmente de los organismos de la sociedad civil, en la construcción de la seguridad y cultura ciudadana;
3. La disminución de la impunidad, fortaleciendo las instituciones de seguridad y de procuración de justicia, con respeto a los derechos humanos y con un enfoque de género y cultura ciudadana.

En este contexto, se hace presente la necesidad de incorporar el enfoque de derechos humanos de manera transversal a las políticas y presupuestos públicos, con la finalidad de asegurar que los alcances y las metas del ejercicio público se orienten a garantizar condiciones para asegurar a los habitantes de la ciudad una vida digna y que su gobierno incremente su actividad con miras a lograr los estándares nacionales e internacionales en la materia. El respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos son pilares fundamentales de todo sistema democrático e indicadores de bienestar, igualdad y gobernabilidad.

Por ello, la Secretaría de Gobierno parte de la necesidad de contar con políticas públicas certeras que permitan una convivencia armónica, en la que de igual forma se reduzcan los índices de inseguridad y violencia con enfoque de derechos humanos y se incrementen los espacios de convivencia, cultura y deporte; así como, las oportunidades de empleo y de educación.

Una Ciudad de derechos.

En este marco, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) apuesta por institucionalizar una mirada que parte de la realización de los derechos humanos en el quehacer diario de las instancias públicas de la Ciudad de México.

Las acciones derivadas del seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF, así como la articulación y acompañamiento desde los espacios de participación, se conciben como un proceso abocado a destacar la relevancia del aprendizaje y negociación entre redes de actores públicos y sociedad civil.

Como parte de este proceso, se ha brindado capacitación básica a servidoras y servidores de diversas instituciones públicas sobre el enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF, en 67 entes implementadores. Para lograr la instalación de capacidades institucionales y brindar herramientas a las instancias ejecutoras de este proceso de institucionalización del enfoque de derechos humanos y el cumplimiento del PDHDF, es fundamental la capacitación y/o sensibilización en derechos humanos con perspectiva de género en todas las instancias públicas de la ciudad. No menos importante, es garantizar un presupuesto asignado para ello.

La Ciudad de México se caracteriza por su alta densidad demográfica y el flujo permanente producto de las diversas actividades financieras, comerciales, educativas, culturales, de comunicación y salud, propias de las metrópolis. Aunado a ello, nos encontramos con una sociedad cada vez más y mejor informada y demandante, con un gobierno democrático en el que la realización de manifestaciones, que demandan libertad de expresión, de opinión, de asociación y de reunión pacífica en los espacios públicos, resultan una constante.

En ese contexto, la Secretaría de Gobierno, desde los ámbitos de la concertación y la gestión, se mantiene en permanente operación para la atención de las manifestaciones sociales y políticas que se desarrollan en el espacio público. Estas expresiones suelen generar tensiones en la ciudadanía por ver afectada su movilidad o libre tránsito por ello, el trabajo institucional se orienta a generar condiciones a favor de la gobernabilidad desde una perspectiva de respeto, transparencia y garantía a los derechos humanos.

Las líneas de acción establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, plantean la unidad de los protocolos de actuación de las diferentes instancias de la Ciudad de México involucradas en la atención de las manifestaciones, respecto a sus efectos en el espacio público, en lo correspondiente a los temas locales. Asimismo fortalece vínculos con el gobierno federal, que permiten la construcción de mecanismos de atención con el objeto de limitar la afectación de la movilidad.

Así, la intervención de la autoridad en las manifestaciones procura proteger a las personas, los bienes, así como mantener el espacio público como ámbito de convivencia y para alcanzar estos resultados, se generan estrategias de trabajo que contemplan la prevención del conflicto y la operación; asimismo, se instrumenta una red de atención permanente de acontecimientos que pudieran representar algún riesgo para la gobernabilidad. Además, se establece un canal de comunicación que permite a la concertación política ser activa y constructiva, a través de la atención de los conflictos desde su origen y el seguimiento durante el proceso. Esto supone una concepción diferente de la concertación y actuar en paralelo con las nuevas expresiones de la demanda ciudadana que requiere de una atención y gestión concertadora.

Sólo en 2016 se llevaron a cabo 2195 eventos de índole cultural en la ciudad de México, de los cuales 83 se realizaron en el Zócalo. Mientras que, en el periodo de diciembre de 2013 a diciembre 2016, se han llevado a cabo 4556 expresiones públicas, que van de bloqueos de acceso a instalaciones diversas, bloqueos viales, caravanas, concentraciones, marchas mítines, plantones, operativos logísticos, entre otros. Todo ello, ha llevado a la celebración de mesas de trabajo con organizaciones civiles, políticas y con la ciudadanía en general, a fin de mantener un proceso permanente de interlocución política y de atención a la ciudadanía. Para ello, además de la reacción inmediata y la coordinación interinstitucional se requiere de diálogo y construcción de consensos con pleno respeto a los derechos humanos.

En este mismo sentido, la recuperación de espacios públicos, mediante el trabajo continuo con la ciudadanía, tiene como objetivo su mejoramiento. Así, la Secretaría de Gobierno busca revitalizar el Centro Histórico de la ciudad, el reordenamiento del comercio en la vía pública, la regulación territorial.

Reordenamiento del comercio en la vía pública

El crecimiento poblacional y los diversos problemas económicos, urbanos, políticos y sociales que enfrenta no solo la Ciudad de México, sino el país, han permeado el uso del espacio público. De acuerdo con el Censo de Población Ocupada

por Situación de Informalidad, hasta el cuarto trimestre de 2014 en el Distrito Federal se encontraban laborando en la informalidad 2 053,056 personas, de las cuales 553,800 se identificaban en el comercio (277,792 mujeres y 276,008 hombres).

El comercio en la vía pública se ha vuelto una actividad a la que miles de personas recurren cada vez más ante la falta de opciones de empleos dignos y bien remunerados que les signifiquen seguridad y estabilidad. Aun cuando esta actividad ha sido considerada como una salida ante la falta de oportunidades, no constituye una opción de ocupación, no solamente por las dificultades que representa ejercer la actividad en la vía pública, sino porque solamente reproduce esquemas de precariedad laboral, donde la ausencia de esquemas de protección social y de derechos.

La protección y respeto de los derechos de quienes habitan y transitan en esta ciudad involucra necesariamente el cuidado y recuperación de la vía pública y de otros espacios de uso colectivo, no solo para ejercer el derecho al libre tránsito, sino para garantizar la convivencia cotidiana, que propicia redes de comunidad e identidad en esta capital. Lo anterior nos obliga como gobierno a diseñar estrategias de planeación para el reordenamiento de la vía pública, que permitan una movilidad ordenada y sustentada en el respeto a los derechos de la ciudadanía; a partir de intervenciones que, de manera prioritaria, se realicen en espacios estratégicos, como escuelas, hospitales, iglesias, museos, accesos a las estaciones de metro y metrobús, o avenidas principales, entre otros.

Centro Histórico

En una zona como el Centro Histórico de esta Ciudad, que alberga a miles de habitantes y a donde acuden diariamente millones de personas, el espacio público es también escenario de una serie de actividades mediante las cuales se ofertan bienes y servicios. Al realizarse estas actividades mediante la ocupación del espacio público, es indispensable que se regulen y ordenen conforme a las normas establecidas con el fin de buscar la convivencia armónica y el respeto a los derechos de todas y todos.

Espacio de la ciudad en permanente transformación, que ha sido objeto de diversos esfuerzos de instituciones públicas y capital privado para lograr su recuperación urbana, cultural, social y económica; entre ellos, el reordenamiento de la vía pública. Como reconoce el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, sobre este tema se ha realizado la entrega de predios para establecer plazas de comercio popular. Muchos de estos espacios han logrado consolidarse y ser exitosos en su oferta comercial; sin embargo, todavía existen otros que por diversas razones, como sus condiciones físicas, aún no han representado la solución esperada por lo que se siguen observando zonas con importante presencia de comerciantes realizando su actividad en la vía pública.

En el Centro Histórico el reordenamiento del comercio en vía pública inició en 1993 cuando se crearon 27 plazas comerciales para reubicar a 10,000 comerciantes. Posteriormente en 2007 se instrumentó el Programa de Reordenamiento que incluyó 46 plazas comerciales para reubicar a 15,000 comerciantes. A pesar de la disposición de estos espacios, los resultados no han sido óptimos y no se han consolidado como plazas comerciales, o incluso, se han utilizado para fines distintos.

Por lo anterior, las acciones tendientes al cuidado y recuperación del Centro Histórico en materia de comercio en la vía pública deben reconocer el derecho al trabajo de las personas y al mismo tiempo aliviar la tensión con el derecho de todas y todos al uso de los espacios comunes en la Ciudad. En este contexto, se hace indispensable consolidar las acciones emprendidas a la fecha e instrumentar nuevas, dirigidas a cumplir un doble objetivo; por un lado, ofrecer espacios de trabajo que faciliten el traslado de quienes se dedican a esta actividad, a un empleo que les genere mayor seguridad y estabilidad y por otro, liberar el espacio público para el uso y disfrute de las personas que habitan y visitan el Centro Histórico, declarado patrimonio cultural de la humanidad.

El horizonte de la política de atención a las personas que se dedican al comercio en vía pública puede resumirse en las siguientes líneas de acción:

Reconocer el ejercicio del derecho al trabajo.

1. Identificar y acercar oportunidades de acceso a mecanismos de organización, de creación de cooperativas y de innovación, que permitan que la población trabajadora sea sujeta de derechos y obligaciones que generen mejores condiciones de trabajo e ingreso.
2. Vigilar el cumplimiento de las normas ya establecidas abriendo canales de diálogo que permitan mantener el orden.

3. Analizar los programas de reordenamiento de la vía pública instrumentados a la fecha con el objetivo de promover acciones que mejoren sus resultados.
4. Sostener diálogo permanente, transparente e incluyente con todas las asociaciones y organizaciones de comerciantes, pero también con todas aquellas personas que de manera individual requieran dialogar con las instituciones.
5. Establecer mecanismos de estrecha coordinación que generen atención integral y corresponsabilidad entre todos los actores, a partir de la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico.
6. Instrumentar procesos transparentes que eviten actos de complicidad, corrupción y/o extorsión y que a la vez, generen mayor confianza que contribuya a disminuir el sub-registro existente en esta materia.

Coordinación metropolitana

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) está integrada por las 16 delegaciones de la Ciudad de México, 59 municipios conurbados del Estado de México y 1 municipio del Estado de Hidalgo. En este espacio habitan 21 millones de personas, en la Ciudad de México se concentra el 42 % de dicha población, en los municipios del Estado de México que la integran se concentra el 53 % y el 5 % restante en el estado de Hidalgo. Derivado de lo anterior, ante el tema de la alta concentración de habitantes y la demanda de servicios públicos, así como de acciones para atender problemáticas comunes, se hace menester contar con una coordinación metropolitana que abarque las diversas temáticas.

El marco de actuación institucional se compone de diversos ordenamientos que abarcan los diversos niveles de competencias, a nivel Federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Asentamientos Humanos, y el Decreto de Egresos y Reglas de Operación del Fondo Metropolitano; a nivel local, el Estatuto de Gobierno, las Constituciones de las entidades, y en lo particular, diversos ordenamientos como los convenios de coordinación que a la fecha se han signado por los gobiernos de la entidades integrantes.

El desarrollo de la ZMVM implica la puesta en marcha y actualización de los instrumentos normativos para la constitución, integración y funcionamiento de comisiones metropolitanas en materia de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, movilidad, agua potable y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, seguridad pública y procuración de justicia; así como, de aquellos que contribuyan al desarrollo de la propia ZMVM. El consenso para el diseño e implementación, pasa por el concurso de las acciones de los gobiernos, las instituciones académicas, expertos en los temas, grupos interesados y la sociedad civil, con la realización de foros, estudios y mesas de trabajo tanto a nivel gubernamental, como con los ciudadanos interesados en el desarrollo de las acciones.

En este mismo sentido, para la realización de los grandes proyectos de movilidad de la ZMVM, se requiere una estrecha colaboración entre los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de lograr los consensos necesarios para la consolidación de estos. Ello hace patente la necesidad de mantener espacios de concertación como la Conferencia Nacional de Gobernadores, un espacio libre e incluyente, un foro permanente, abierto al análisis de la problemática de las Entidades Federativas y la búsqueda de soluciones mutuamente convenientes que permitan articular entre sí, y con la Federación, políticas públicas en beneficio de las y los mexicanos. En este contexto, resulta de suma importancia la participación en este foro, el seguimiento puntual de los acuerdos y el desarrollo de las actividades en las comisiones creadas en el marco de la Conferencia.

En consonancia con lo anterior, es relevante la participación del Gobierno de la Ciudad en la Conferencia Nacional de Municipios de México, que constituye a nivel municipal un foro de discusión y de atención a temáticas de los gobiernos locales. En este espacio de participación se acordó, en enero de 2013, su consolidación y, en 2015 se acordó el impulso de diez prioridades de los municipios, las cuales son: fortalecer los mecanismos de coordinación entre Federación – Estados – Municipios; asegurar el reordenamiento de las administraciones públicas municipales, impulsar la profesionalización de los servidores públicos municipales; revisar los alcances y normatividad del Ramo 33 y de los fondos para municipios; reformar el Fondo General de Participaciones; eliminar excepciones de pago del impuesto predial; asegurar el pago por derechos de uso para vía y alumbrado públicos; resolver el reto del endeudamiento municipal; ampliar las capacidades tributarias y los ingresos propios de los municipios, y condonar adeudos de municipios a organismos públicos.

Asuntos Agrarios

Desde esta Secretaría de Gobierno se genera la vinculación con los núcleos y sujetos agrarios de la Ciudad de México. Según datos del Registro Agrario Nacional en la Ciudad de México se encuentran constituidos 49 núcleos agrarios, 41 son ejidales y 8 comunidades, de igual forma la superficie de la propiedad social en la ciudad es de 33,003 hectáreas; el universo

de atención implica a todos los integrantes de los núcleos, entre los que se encuentran los propios ejidatarios, comuneros, vecindados y sociedades constituidas para producción rural. Por ello resulta indispensable establecer estrategias para la integración de una agenda del sector agrario, derivada de planteamientos en foros, mesas de trabajo y de la atención permanente, así como la integración a espacios colegiados con autoridades federales para la toma de decisiones del sector.

Regulación territorial

La falta de planeación urbana en la Ciudad de México, ha contribuido al aumento de asentamientos desordenados e irregulares, en específico en lo concerniente a la tenencia de la tierra. Es por esto que para el Gobierno de la Ciudad de México la política de regularización es prioritaria, ya que a través de ella es posible el reordenamiento del espacio urbano tomando en cuenta los intereses de los sectores más desprotegidos.

A la fecha existen numerosos inmuebles tanto en barrios, pueblos, colonias y unidades habitacionales de interés social o popular, cuyos poseedores no han logrado elevar a escritura pública la propiedad de los inmuebles que ocupan, careciendo de título válido, lo cual genera inseguridad jurídica, por lo que la Secretaría de Gobierno considera necesario brindar facilidades administrativas así como la asesoría necesaria para regularizar el mayor número de propiedades posibles, en apego a los programas establecidos, lo que genera certeza jurídica en el patrimonio de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Transformación del Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario de la Ciudad de México es el de mayor población a nivel nacional y como tal, enfrenta grandes desafíos. Su transformación se organiza a partir del respeto a los derechos humanos y el fomento al trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social.

El Sistema Penitenciario de la Ciudad de México tiene a su cargo los siguientes centros: Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Centro de Sanciones Penales Varonil Oriente, Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Centro de Sanciones Penales Varonil Norte, Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Reinserción Social (Tepepan), Centro Varonil de Reinserción Psicosocial, la Penitenciaría del D.F., Centro de Sanciones Administrativas, los Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria I y II y la Institución abierta Casa de Medio Camino.

De acuerdo con las cifras reportadas al 31 de enero de 2016 la población detenida por delitos de fuero común tiene una reincidencia del 39.68% en el caso de los hombres y de un 17.90% en el caso de las mujeres, reincidencia generada por factores como la precaria situación económica, el rompimiento de los núcleos sociales y familiares, la falta de oportunidades laborales, entre muchos otros.

La Subsecretaría del Sistema Penitenciario destina su labor a atender a los internos a partir de 5 actividades preponderantes: la capacitación para el trabajo, salud, educación, cultura y deporte, a fin de que aquellos individuos que obtengan su libertad tengan bases sólidas para reincorporarse de manera productiva a la sociedad.

Los servicios de atención médica de salud son proporcionados como medio para prevenir, proteger y mantener la salud de la población, mediante programas de medicina de prevención, curación y rehabilitación. Con respecto al programa de tratamiento para la rehabilitación de personas internas con discapacidad psicosocial, se realizan actividades básicas, que incluyen la inducción a la higiene, supervisión de entrega de alimentos, canalización a servicio médico, así como actividades de tratamiento psicosocial en las que se incluyen talleres, cursos, terapias grupales e individuales. Finalmente, están contempladas actividades de apoyo psicosocial que incluye apoyo social de grupos religiosos, sesiones grupales con organismos no gubernamentales, actividades deportivas y culturales.

En materia de derechos humanos, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario ha establecido mecanismos para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. Entre ellos, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se ha programado el “Tercer Diplomado en derechos humanos y uso de la fuerza en la actuación de los cuerpos de seguridad” para mejorar y favorecer la actuación de los servidores públicos en la investigación, estudio, actuación, promoción, protección y defensa de los derechos humanos con el apoyo de instituciones académicas como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Instituto de Formación Profesional de la PGJDF, la Secretaría de Seguridad Pública local, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Instituto de Capacitación Penitenciaria.

Buscando apoyar a toda la población de los Centros Penitenciarios del Distrito Federal y especialmente a los segmentos más vulnerables, se realizan proyectos que tienen como objetivo implementar una estrategia de detección temprana, prevención primaria y secundaria del VIH y otras infecciones de Transmisión Sexual entre personas de la comunidad LGBTTTTI privadas de su libertad.

También se realizan pláticas y talleres con temáticas dirigidas a los custodios e internos sobre “Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación para la comunidad LGBTTTTI”, “Derechos Humanos, Estigma y Discriminación asociados al VIH”, “Igualdad de Género”, “Violencia Contra las Mujeres”, “Uso del Lenguaje Sexista” e “Imagen de las Mujeres en los Medios de Comunicación”, con el apoyo del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Instituto de las Mujeres, así como organismos de la sociedad civil.

En cuanto a acciones para mejorar las condiciones de los menores que viven con sus madres en centros de reclusión se cuenta con el Programa de Intervención en la Crianza de los Hijos e Hijas de las Mujeres Privadas de su Libertad y, derivado de la firma de un convenio con la Secretaría de Educación Pública (SEP), desde el año 2005 se aplican programas oficiales de educación básica inicial, que se complementan con actividades que favorecen el sano desarrollo integral de las niñas y niños. Después de cumplir con los requisitos que establece la SEP, el CENDI ubicado en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla obtuvo la clave de trabajo 09NCR0001Q, lo cual garantiza que la educación de los niños y niñas tiene validez oficial. Dicho centro de desarrollo infantil está destinado para la educación inicial y preescolar, desde el maternal uno hasta el preescolar tres, con una población de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses 29 días.

En colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se envía a los diferentes Centros de Reclusión del Distrito Federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos traducida en 24 Lenguas Indígenas, entre ellas maya, mazahua de oriente, náhuatl central de Veracruz, tseltal y tsotsil, de Chiapas, en fomento a la equidad y trato igualitario con la población indígena.

De igual forma, se difunden carteles informativos dirigidos a población en situación de reclusión en general, con la temática del “Decálogo por la diversidad sexual e Identidad de Género”, cuyo objetivo es sensibilizar, concientizar, crear un ambiente de respeto y tolerancia, para las personas privadas de su libertad que pertenecen a la comunidad LGBTTTTI, así como mejorar su atención por parte de los enlaces operativos de los diferentes Centros de Reclusión.

Derivado del Diagnóstico Situacional y Panorama Epidemiológico, se han establecido mecanismos de coordinación con la Secretaría de Salud y asociaciones civiles para la implementación de programas para la prevención y atención de enfermedades epidemiológicas, de transmisión sexual e infectocontagiosas, en los centros de reclusión:

1. “Programa de Intervención Sanitaria en los Centros Penitenciarios” cuyo objetivo es el de difundir, a través de pláticas informativas sobre las enfermedades infectocontagiosas, así como su prevención, detección y tratamiento.
2. Programa de Visitas e Inspecciones Sanitarias a los Centros de Reclusión, instrumentado por el Centro Dermatológico Dr. Ladislao de la Pascua el cual realiza inspecciones sanitarias con el propósito de detectar y en su caso atender padecimientos de la piel.
3. Programa “Protégete en el Reclu” cuya finalidad es informar sobre el uso del condón masculino y enfermedades de transmisión sexual.

Comunidades para adolescentes

Las comunidades para adolescentes con que cuenta la Ciudad de México son: Comunidad Especializada para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”, Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes, Comunidad para Mujeres, Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes, Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, al 31 de diciembre de 2015, en total se contaba con una población de 1,583.

De acuerdo con las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2015, la población adolescente ha tenido una reincidencia general del 3.85%, por ello, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario ha mantenido acciones de capacitación para el trabajo, educación, cultura y deporte, a fin de que los adolescentes que obtengan su libertad tengan bases sólidas para incorporarse de manera productiva a la sociedad.

Reinserción social

Desde la Secretaría de Gobierno se han realizado diversas acciones a través del Sistema Penitenciario y el Instituto de Reinserción Social. En enero de 2012 se inauguró la Casa de Medio Camino, donde personas internas próximas a obtener su libertad se preparan para su reinserción a la sociedad, a través de un tratamiento en diversos temas: adicciones, educación, capacitación para el trabajo, deporte, cultura, recreación, así como asistencia psicológica y social.

Actualmente se atiende a más de 10,000 personas que son liberadas o preliberadas de algún Centro de Reclusión de la Ciudad de México, a las cuales se les brindan distintos apoyos sociales, laborales, de educación, en materia jurídica y en servicios médicos.

El diagnóstico en este tema arroja, que debe impulsarse la capacitación del personal que labora en el Instituto de Reinserción Social. Por otro lado, se deben generar un mayor número de convenios con dependencias de gobierno, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y empresas para ampliar las opciones de reinserción de esta población.

A fin de contar con un seguimiento oportuno de la reinserción de las personas que quedan en libertad, uno de los principales retos institucionales es lograr que proporcionen sus datos personales reales.

Capital de instituciones democráticas y transparencia

Participación ciudadana

La Ciudad de México es la entidad del país que más instrumentos de democracia directa o participativa ha realizado. A partir de 2011 se han llevado a cabo 5 consultas ciudadanas. La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece, adicionalmente al presupuesto participativo, 12 instrumentos en los que la ciudadanía participa en las decisiones públicas: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, recorridos del jefe delegacional, organizaciones ciudadanas, asamblea ciudadana.

Frente a una ciudadanía plural, informada y cada vez más exigente con las decisiones públicas, es importante utilizar los instrumentos legales para los ejercicios de participación directa cuando las políticas públicas así lo requieran. Es necesario analizar cada caso en sus méritos y posibilidades. La voz de la ciudadanía debe tener un espacio en instrumentos de democracia directa y los principios del diálogo serán la guía del gobierno en cada decisión pública.

Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es una herramienta fundamental para garantizar el acceso de la ciudadanía a la información pública, hace posible la vigilancia e incidencia social en las políticas públicas y fortalece la confianza ciudadana, con miras a disminuir la opacidad y corrupción.

El Artículo 6° Constitucional establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad gubernamental es pública, salvo aquella que por razones de interés público y seguridad nacional deba ser reservada temporalmente, bajo el principio de máxima publicidad. De igual manera, dispone que para acceder a la información no es necesario acreditar interés o justificación alguna, además establece que los entes obligados deben contar con: mecanismos de acceso a la información, procedimientos de revisión expeditos, protección de datos personales, preservación de los documentos en archivos administrativos actualizados y la publicación en medios electrónicos con información actualizada sobre sus indicadores de gestión, principios que se encuentran reflejados en el marco normativo construido a este respecto en la Ciudad de México, con leyes especiales de vanguardia en materia de acceso a la información pública, de datos personales y de archivos.

No obstante, el conocimiento y difusión del marco que regula el acceso a la información pública y la protección de los datos personales en la Ciudad de México es imprescindible para todos aquellos que ostentan un cargo público, ya que éste les exige atender a la ciudadanía en sus necesidades de acceso a la información pública, así como en la protección y acceso de sus datos personales. De ahí que resulta fundamental que los servidores públicos conozcan y entiendan a cabalidad las implicaciones de este tema, para evitar retrasos en la atención a las solicitudes de información o la restricción de información que es de acceso público.

Por otra parte, durante los últimos cinco años se ha dado atención a un promedio de más de 95 mil solicitudes de acceso a información pública por año, en un tiempo promedio de siete días; en ese mismo periodo, sólo el 2% han sido recursos de inconformidad. En tres ocasiones la Ciudad de México ha sido la mejor evaluada del país en el marco del estudio “Métrica de la Transparencia”, realizado por el CIDE. A pesar de que el número de solicitudes ha ido en aumento, el gobierno ha mantenido un índice de acceso a la información promedio de 98.9 % es decir, por cada mil solicitudes recibidas, sólo en 11 casos las solicitudes de información de la ciudadanía llegan a la intervención del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Infodf).

De igual manera, a partir del año 2008 la Secretaría de Gobierno en conjunto con el Infodf y las organizaciones de la sociedad civil, ha trabajado para atender sus inquietudes en materia de transparencia. Se han retomado los trabajos que se venían realizando en años anteriores para atenderlas a través de las Mesas de Diálogo por la Transparencia, que fueron instaladas como un mecanismo de interlocución y generación de acuerdos entre los entes públicos y las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de fortalecer la promoción, el ejercicio y la defensa del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), así como robustecer la cultura de la transparencia gubernamental y de la rendición de cuentas en la Administración Pública Central y Paraestatal del Distrito Federal.

En particular, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece la obligación del Gobierno de la Ciudad de publicar en sus portales de Internet información pública de oficio con respecto a 46 rubros de información, la cual es evaluada bajo 1,921 criterios de calidad. Esto coloca a la Ciudad de México como la entidad con más obligaciones gubernamentales y mayor exigibilidad en materia de transparencia. No obstante, los resultados en la respuesta de las instancias gubernamentales no siempre han sido los óptimos y han dejado ver algunas limitaciones en las capacidades de atender nuevos requisitos.

Por ello, la importancia de la participación de la sociedad civil en el monitoreo de la transparencia de la actividad gubernamental tanto para asegurar la efectividad en el ejercicio de gobierno, como para el combate a la corrupción. Mientras exista una ciudadanía que active mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas para someter al escrutinio la acción pública, el gobierno de la ciudad tendrá que dar respuestas más certeras y adecuadas a las demandas y deberá ser más eficaz en el accionar público.

Principios de diálogo, derechos humanos y género

Tres son los ejes transversales que rigen el actuar de la Secretaría de Gobierno:

1. El diálogo, el cual está presente en las acciones, programas, actividades y quehacer diario de la dependencia, desde donde se reconoce la pluralidad, se escucha a todas las partes con una perspectiva democrática, y se toman acuerdos con las y los actores correspondientes. Desde esta visión se trabaja con cinco principios del diálogo:

- a) Reconocer una ciudadanía plural (diversa) y exigente.
- b) Dialogar desde las posiciones, no desde los adjetivos.
- c) Aceptar que nadie en una democracia tiene la razón completa.
- d) Comprender que el diálogo termina en el mejor acuerdo posible.
- e) Compartir las decisiones significa compartir las responsabilidades.

2. El respeto, la protección, la garantía y promoción de los derechos humanos, como la forma de actuar permanente de la Secretaría de Gobierno.

3. La perspectiva de género.

IV. Ejes rectores

Desde el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno 2013 - 2018, se fortalecen los Ejes Rectores que alimentan el Programa General de Desarrollo 2013 - 2018:

Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano

Desde el Gobierno de la Ciudad de México se ha colocado a la ciudadanía en el centro de las decisiones, para ello, la Secretaría de Gobierno fortalece permanentemente un enfoque de derechos humanos, equidad e inclusión social.

La gobernabilidad democrática solo tiene lugar si se entiende que el respeto irrestricto a los derechos humanos es la única forma de preservar la seguridad, mantener el orden y, sobre todo, ampliar las libertades y derechos de las personas.

Se ha reiterado el compromiso para que la capital del país continúe siendo un espacio para la libertad de expresión y la manifestación pacífica de la protesta, de tal manera que desde la Secretaría de Gobierno se anteponga la escucha y el diálogo como proceso sustantivo, en atención al principio *pro personae*, contenido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la conciliación de los derechos a la manifestación, reunión y libertad de expresión, con los derechos a la integridad personal y patrimonial, así como al libre tránsito.

De igual forma, es prioritario fortalecer la política de igualdad entre mujeres y hombres, por lo que estamos en permanente comunicación con las instancias de gobierno responsables de impulsar las políticas necesarias y con las organizaciones de la sociedad civil que tienen ese objetivo común.

Dentro del ámbito de la competencia de la Secretaría de Gobierno destaca el Objetivo relativo a realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación, y las metas con las que contribuirá al efectivo seguimiento este Eje rector serían:

1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato, mediante la línea de acción de implementación de programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.
2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social a través de la línea de acción de elaboración, revisión y/o armonización de la legislación para garantizar la permanencia y universalidad de los programas que atienden las necesidades de las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, sin dejar de aplicar medidas positivas y compensatorias o acciones afirmativas a favor de personas discriminadas.

Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana

Al priorizar a la ciudadanía en el centro de las decisiones, el gobierno de la Ciudad de México fortalece la gobernabilidad democrática, y para lograr este propósito la Secretaría de Gobierno trabaja cotidianamente en la construcción de agendas comunes para un contexto de pluralidad y diversidad. Lo anterior se sustenta en 5 principios, que a su vez se expresan en políticas de alto impacto:

1. Reconocer una ciudadanía plural y exigente;
2. Dialogar desde las posiciones, no desde los adjetivos;
3. Aceptar que nadie en una democracia tiene la razón completa;
4. Comprender que el diálogo termina en el mejor acuerdo posible;
5. Compartir las decisiones significa compartir las responsabilidades.

El trabajo cotidiano de arribar a los mejores acuerdos posibles, requiere de una atención permanente a todas las propuestas y a todas las discusiones en un ánimo de coordinación y respeto a las diferencias. Ello incluye el trabajo con las 16 delegaciones a las que se proporciona toda la información requerida desde la administración pública local, con atención pronta. Ello implica entablar relaciones que partan del respeto a las atribuciones y decisiones, buscando a partir de diferentes visiones, las soluciones pertinentes.

La gobernabilidad también se construye con las organizaciones de la sociedad civil y con los ciudadanos, a través del diálogo permanente en mesas de trabajo y actividades de concertación y colaboración.

Dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Gobierno destaca del Objetivo relativo a garantizar, en coordinación con las delegaciones, que el acceso y uso del espacio público se lleve a cabo con el mínimo de impactos negativos a terceras personas, tanto en actividades de comercio como en concentraciones masivas en eventos religiosos, culturales y deportivos, y que toda expresión política y social sea atendida de manera respetuosa y pueda canalizar sus demandas, y las metas con las que contribuirá al efectivo seguimiento este Eje rector:

1. Fortalecer y ampliar los mecanismos de coordinación interinstitucional y delegacional para el manejo adecuado de concentraciones masivas (culturales, religiosas, deportivas, políticas y sociales) en materia de prevención de riesgos y seguridad, mediante la línea de acción de elaborar un protocolo de coordinación interinstitucional para eventos masivos en materia de prevención de riesgos y seguridad que tome en cuenta la condición de género y generacional y los derechos humanos.

2. Consolidar los esquemas estratégicos de prevención, gestión y disminución de los efectos negativos de las manifestaciones políticas y sociales, con el fin de garantizar la convivencia y el respeto de los derechos humanos de las personas, con la línea de acción relativa a fortalecer la cooperación con el gobierno federal para la atención integral de las manifestaciones con demandas dirigidas a su ámbito de competencia.

Por lo que hace al Objetivo relativo a disminuir la brecha entre la capacidad instalada del sistema penitenciario y la población interna, para la Secretaría de Gobierno la meta con la que contribuiría al seguimiento de este Eje rector sería:

1. Desarrollar políticas que disminuyan la población en reclusión, con la línea de acción relativa a incrementar la capacidad institucional para agilizar los beneficios de libertad anticipada a quienes tengan ese derecho.

De igual forma, por cuanto toca al Objetivo de mejorar los mecanismos para la reinserción a la sociedad de las personas sentenciadas, a través del reconocimiento y respeto de las diferencias de género y de los derechos humanos, así como del derecho al trabajo, capacitación laboral, educación, cultura, salud, alimentación y deporte, como medios para procurar que no se vuelva a delinquir, y la meta con la que contribuiría al mejor seguimiento de este Eje rector sería:

Aumentar las oportunidades de acceso al trabajo, capacitación laboral, cultura, educación, salud, alimentación y deporte de la población interna mediante las líneas de acción de Incentivar a la iniciativa privada con responsabilidad social para desarrollar la industria penitenciaria en coordinación con el gobierno, para que genere oportunidades de trabajo y capacitación; mejorar la coordinación con las instituciones de educación para incrementar la oferta educativa y cultural y la capacitación laboral al interior de los centros penitenciarios; y, mejorar la coordinación interinstitucional para generar programas de fomento a la cultura y al deporte en condiciones adecuadas.

Eje 3. Desarrollo económico sustentable

Con la convicción de que el trabajo en condiciones dignas debe permitir el crecimiento y desarrollo de las personas, la Secretaría de Gobierno coadyuva a fortalecer opciones que disminuyan los impactos del subempleo y el desempleo desde una concepción del Trabajo Digno, aumentar la cobertura de los programas sociales, brindar servicios públicos de calidad, dar beneficios de salud y educación a las familias que se encuentran en marginación.

En ese sentido, el comercio en vía pública es de especial atención ya que se vuelve una prioridad contener la expansión de esta actividad, así como frenar la tentación de ofrecer esta alternativa de vida para nuevas generaciones.

Por ello, la Secretaría de Gobierno actúa con base en los objetivos de recuperación del espacio público que plantea el programa en la materia y con una perspectiva que va más allá de la falsa disyuntiva entre prohibir esta actividad con la fuerza pública o permitir que se ocupen todas las calles, indiscriminadamente.

Eje 4. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura

Las y los habitantes de esta capital demandan más y mejores condiciones de habitabilidad para disfrutar el derecho a la ciudad. Desde la Secretaría de Gobierno se tiene la convicción de que no hay ciudades modernas o inteligentes sin la participación ciudadana.

La participación ciudadana en la toma de decisiones para el desarrollo urbano es garantía de transparencia y respeto a la comunidad. La propuesta que se impulsa busca la corresponsabilidad vecinal, ampliar la participación en el proceso, otorgar certeza legislativa mediante plazos que obligan a dar respuesta e incrementar la eficiencia y eficacia administrativa.

Ante la diversidad de posturas ciudadanas y vecinales, no se pierde el diálogo como rutina, como principio básico para la convivencia pacífica, con la convicción plena de que los caminos para mejorar las decisiones siempre son posibles.

El único fin de la intervención de la autoridad es proteger a las personas y los bienes, así como mantener el espacio público como ámbito de convivencia. No se permitirá una política de control del espacio público, ya que le pertenece a todas y todos.

De esta forma, la Secretaría de Gobierno coadyuva a que todas las obras de desarrollo urbano se realicen en consulta para hacer las modificaciones pertinentes en beneficio de la ciudad. Así, el diálogo y el acuerdo, son los canales con la ciudadanía.

Del mismo modo, la protección y garantía de los derechos de quienes habitan y transitan en esta Ciudad involucra el cuidado y recuperación de la vía pública y de otros espacios de uso colectivo, no solo para ejercer el derecho al libre tránsito, sino para la convivencia cotidiana que genera redes de comunidad y de identidad.

Dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Gobierno destaca el Objetivo de Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitante, y la meta con la que contribuirá al efectivo seguimiento este Eje rector será:

Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables, mediante la línea de acción de Implementar agendas locales que promuevan la participación de la comunidad y de los pueblos originarios en la recuperación y mantenimiento de espacios públicos, así como promover, con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), la identificación y registro puntual de los espacios disponibles a través de un catálogo de tipos y funciones.

De igual forma resalta el Objetivo relativo a Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad, y las siguientes metas contribuyen al efectivo seguimiento de este Eje rector:

1. Implementar la modernización administrativa aplicable a los procedimientos vinculados a la gestión del desarrollo territorial, mediante la implementación de mecanismos de coordinación institucional que contribuyan al ordenamiento del territorio y a la mejor planeación y ejecución de programas, proyectos y obras.
2. Fortalecer la coordinación metropolitana en materia de ordenamiento territorial, vivienda, agua, suelo de conservación, movilidad, accesibilidad, residuos sólidos y encadenamientos productivos regionales, mediante la línea de acción de elaborar los estudios para identificar las complementariedades metropolitanas entre delegaciones y municipios de la ZMVM, que permitan conformar bloques de equipamientos y actividades económicas para atender y equilibrar la distribución de los servicios, así como para completar cadenas productivas y elevar los niveles de competitividad de la metrópoli en su conjunto.

Eje 5. Efectividad, rendición de cuentas y combate a la corrupción

El conocimiento de la sociedad sobre la actividad gubernamental es determinante para una ciudadanía con poder de incidencia en la toma de decisiones. Por ello desde la Secretaría de Gobierno se fortalece la transparencia y el acceso a la información.

Es responsabilidad de cualquier gobierno explicar y difundir los objetivos de sus decisiones y los impactos correspondientes.

Colocar en el centro de las decisiones del gobierno, a la ciudadanía, implica fortalecer los puentes de diálogo. Decidir juntos obliga a diseñar instrumentos de participación directa y enmarcar los acuerdos bajo la corresponsabilidad.

Frente a una ciudadanía plural, informada y cada vez más exigente con las decisiones públicas, es importante utilizar los instrumentos legales para los ejercicios de participación directa, cuando las decisiones de gobierno así lo requieran, analizando en cada caso los méritos y posibilidades. Para ello, la Ciudad de México cuenta y utiliza los diversos instrumentos para consultar a la sociedad acerca de la conveniencia de los proyectos, de las necesidades particulares y de las alternativas.

V. Objetivos estratégicos

V.1. Capital de derechos

Eje 1 PGDDF. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano

Eje 2 PGDDF. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana

Objetivo sectorial

Objetivo 1. Fortalecer el Programa de Cuadrantes Policiales con políticas preventivas e innovadoras y mediante la implementación de procesos e instrumentos de inteligencia policial vanguardista que reduzcan los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza de la ciudadanía.

META 2

Lograr mayor proximidad y fortalecer la confianza de la ciudadanía en los cuerpos de seguridad pública, consolidando las políticas y mecanismos de interrelación que aporten acciones para mejorar el tejido social.

Líneas de acción

1. Impulsar la cultura de la denuncia, a través del uso de herramientas tecnológicas, que permitan fortalecer la vinculación de la policía con la sociedad.
2. Optimizar los enlaces entre la ciudadanía y el personal de seguridad pública, a fin de establecer un vínculo directo que agilice y haga más eficiente la actuación policial, dicha vinculación, permitirá además captar información para enfocar de manera estratégica la prevención del delito. • Crear y fortalecer programas de prevención del delito que incluyan acciones para mejorar el tejido social, como la recuperación y mantenimiento constante de espacios públicos, la atención de personas con capacidades diferentes y el respeto al medio ambiente, entre otros.
3. Fortalecer las estrategias para el respeto efectivo de los derechos humanos en materia de seguridad pública.
4. Generar programas de dignificación policial, a través de los cuales se mejore también la percepción ciudadana.
5. Impulsar políticas públicas dirigidas a niños, niñas y jóvenes para prevenir la violencia y la delincuencia.

Meta sectorial

Elaborar los lineamientos para la mejora continua en materia de prevención social. Definir poblaciones prioritarias para el programa. Diseñar y difundir metodologías de intervención social, a través de programas de prevención, en particular los dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Meta sectorial 2 cuantificada B

Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.

Objetivo estratégico

a) Capital de derechos

La Ciudad de México se caracteriza por su diversidad económica, ambiental y política lo que plantea grandes y complejos desafíos para satisfacer las necesidades básicas y los derechos de las personas que habitan en ella. En este contexto, la Secretaría de Gobierno busca fortalecer la construcción de una ciudad incluyente, solidaria, democrática y sostenible a partir de la incorporación y promoción del derecho a la ciudad.

La participación en instancias colegiadas e interinstitucionales de la Secretaría de Gobierno busca garantizar el enfoque de derechos humanos, la transparencia y el acceso a la información. Adicionalmente se encuentra la necesidad de fortalecer los espacios formales de participación ciudadana, garantizando un nivel de interlocución adecuado y generando consensos en las acciones de gobierno, a partir de los siguientes espacios específicos:

1. El Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
2. Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.
3. Programa de Derechos Humanos.
4. Seguimiento a Recomendaciones en Materia de Derechos Humanos y reparación del daño a víctimas de violación a derechos humanos por indemnización y/o incorporación a programas sociales.
5. Diversidad Sexual Incluyente.
6. Transparencia y acceso a la información pública.
7. Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana, y sus subcomisiones.
8. Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas (Federal), y su respectiva Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial para la Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas.
9. Sesiones de la Junta Directiva del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
10. Sesiones del Comité de Desarrollo Interinstitucional para la Atención y Cuidado Infantil del Distrito Federal (CODIACI).
11. Reuniones con el Consejo Consultivo Ciudadano del Inmujeres-DF.
12. Sesiones de la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF).
13. Sesiones del Comité de Prevención de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
14. Sesiones de la Junta Directiva del Instituto para la integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (INDEPEDI).
15. Sesiones de la Junta de Gobierno del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).
16. Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad Permitida del Distrito Federal.
17. Sesiones del Comité de Derechos Humanos de la Conferencia Nacional de Gobernadores.
18. Consejo de Salud del Distrito Federal.

Meta en el programa institucional

Incrementar en 40% el número de atenciones cara a cara brindadas a la población LGBTTTTI a través del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual para fortalecer la garantía y accesibilidad de sus derechos humanos al 2018

V.2. Recuperación de los espacios

Eje 3 PGDDF. Desarrollo económico sustentable

Eje 4 PGDDF. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura

Objetivo sectorial

Objetivo 1. Garantizar, en coordinación con las delegaciones, que el acceso y uso del espacio público se lleve a cabo con el mínimo de impactos negativos a terceras personas, tanto en actividades de comercio como en concentraciones masivas, en eventos religiosos, culturales y deportivos, y que toda expresión política y social sea atendida de manera respetuosa y se puedan canalizar sus demandas.

Líneas de acción

1. Generar un censo geo-referenciado de la actividad comercial en vía pública.
2. Generar modelos de gestión de la actividad comercial en vía pública que no afecten la movilidad urbana.
3. Coordinar esfuerzos interinstitucionales en materia de protección civil, seguridad pública, salud y manejo integral de residuos sólidos derivados de la actividad comercial en vía pública.

Meta sectorial

Revisar la intervención interinstitucional y realizar mesas de trabajo con los entes involucrados.

Meta sectorial 3 cuantificada

Conocer el avance de un censo geo-referenciado sobre la actividad comercial en la vía pública en la Ciudad de México.

Objetivo estratégico

b) Recuperación de los espacios

Para la Secretaría de Gobierno el trabajar de la mano con la ciudadanía es un elemento clave, que permite no sólo coadyuvar en la gobernabilidad de la Ciudad, sino mejorar la interacción de las autoridades con la sociedad, agrupaciones sociales y políticas que la conforman, además de observar en todo momento el ejercicio pleno de derechos humanos que tienen que ver con la libertad de expresión y opinión, de asociación, así como de reunión pacífica.

Este eje incluye:

1. Interlocución con Grupos Sociales y Atención Ciudadana.
2. Revitalización del Centro Histórico.
3. Reordenamiento del comercio en la vía pública.
4. Regulación Territorial.
5. Coordinación con Delegaciones.
6. Recuperar espacios públicos estratégicos (escuelas, hospitales, iglesias, museos, accesos a las estaciones de metro y metrobús, avenidas principales entre otros).

Meta 1 en el programa institucional

Contribuir en coordinación con las 16 Delegaciones en la recuperación de 30 espacios públicos, mediante el reordenamiento del comercio en vía pública al 2018.

Meta 2 en el programa institucional

Contribuir en coordinación con la Delegación Cuauhtémoc en la recuperación de 10 espacios públicos en el perímetro A y B del Centro Histórico, mediante el reordenamiento del comercio en vía pública al 2018.

V.3. Transformación del espacio penitenciario.

Eje 2 PGDDF. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana

Objetivo sectorial.

Objetivo 1. Disminuir la brecha entre la capacidad instalada del sistema penitenciario y la población interna.

META 2

Desarrollar políticas que disminuyan la población en reclusión.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover un debate público para desgravar ciertos delitos menores y generar alternativas a la prisión preventiva.
2. Agilizar los mecanismos de coordinación para realizar el traslado de internas o internos del orden federal.
3. Incrementar la capacidad institucional para agilizar los beneficios de libertad anticipada a quienes tengan ese derecho.

META SECTORIAL

Impulsar la construcción y adecuación de infraestructura penitenciaria para coadyuvar a la despresurización de los Centros de Reclusión con el fin de brindar una mejor atención.

META 2 CUANTIFICADA

Construir 2 Casas de Medio Camino para aumentar la capacidad instalada y disminuir la población interna.

Las Casas de Medio Camino son un espacio Institucional que permite al Sistema Penitenciario proporcionar a los internos próximos a obtener su libertad, tratamiento en adicciones, educación, cultura, deporte y capacitación para el trabajo, con pleno respeto a sus derechos humanos con el propósito de que al obtener su libertad tengan mayores elementos para su reinserción social, previniendo la comisión de nuevos actos delictivos.

La Casa del Medio Camino tiene encomendados los siguientes Objetivos específicos:

- a) Brindar a los internos pre-liberados herramientas psicológicas y sociales que les permitan reintegrarse a la vida social, familiar y productiva, con una visión más objetiva y evitar la comisión de nuevas conductas delictivas.
- b) Sensibilizar a los internos pre-liberados en relación a la exclusión social cuando se violan las normas establecidas.
- c) Propiciar al interno pre-liberado la inclusión social y familiar, por medio de capacitación en cursos específicos de integración laboral, familiar y social.
- d) Trabajar de manera conjunta con la familia del interno pre-liberado, con el fin de sensibilizarla en relación al regreso del interno a su núcleo familiar y social.
- e) Ubicar al interno pre-liberado en los cambios socioculturales e imagen urbana que en la actualidad tiene la Ciudad de México.
- f) Resaltar la importancia de obtener un trabajo remunerado y honorable, así como continuar o concluir con sus estudios académicos, que le permitan obtener una mejor condición de vida.

La población en los complejos penitenciarios de la Ciudad de México ha superado la capacidad instalada en los últimos años, en menoscabo de los derechos humanos, lo que afecta particularmente a los grupos más vulnerables y dificulta los procesos de reinserción social.

Objetivo estratégico c) Transformación del espacio penitenciario.

El Sistema Penitenciario de la Ciudad de México es el de mayor población a nivel nacional y como tal, enfrenta grandes desafíos. Su transformación se organiza a partir del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción social.

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Situación Penitenciaria, en el año 2015 se pasó del lugar 17 al 11. Este avance refleja el compromiso adoptado para brindar las herramientas necesarias para que las personas que cumplen sentencia puedan reinsertarse en forma plena y con las menores posibilidades de reincidencia.

La transformación gradual y permanente del Sistema Penitenciario ha sido y será posible en virtud de:

1. La puesta en marcha del nuevo sistema penal acusatorio, que permite que sólo lleguen a los penales quienes deben asumir su responsabilidad por un acto delictivo.

2. El fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria para lograr que sea suficiente y ordenada y evite la convivencia entre delincuentes de alto riesgo y primo delincuentes, además de resolver paulatinamente la sobrepoblación.
3. La ejecución de un programa integral de reinserción social efectiva con capacitación para el trabajo y seguro de desempleo. Alguien que llega a un penal no tiene por qué ver truncado su porvenir.
4. Un enfoque de tratamiento a grupos de población es y será clave en esta materia. Hoy, es una realidad la atención a adolescentes en conflicto con la ley, grupos indígenas, personas con discapacidad y mujeres.
5. El proceso de reinserción social fomenta la reintegración familiar, la recuperación de una identidad y una nueva relación entre la Ciudad y sus habitantes. La transformación del Sistema Penitenciario, implica generar los vínculos necesarios para que la reinserción se dé a través del trabajo digno, la capacitación, el acceso a los servicios de educación y salud que permitan disminuir la reincidencia delictiva. En suma, se trata de restituir el tejido social a través de este esquema de reinserción.

VI. Objetivos específicos, metas, indicadores y políticas públicas

I. Objetivo estratégico capital de derechos

Garantizar, a través del fortalecimiento de los espacios formales de participación ciudadana, un nivel de interlocución adecuado mediante consensos en las acciones de gobierno, con un enfoque transversal de derechos humanos.

Meta en el programa sectorial

Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, hasta 2018.

Meta en el programa institucional

Incrementar en 40% el número de atenciones cara a cara brindadas a la población LGBTTTTI a través del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual para fortalecer la garantía y accesibilidad de sus derechos humanos al 2018.

Nombre del indicador

Incremento en la atención cara a cara a la población LGBTTTTI a través del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual

Objetivo del indicador

Conocer el incremento porcentual en la atención cara a cara a la población LGBTTTTI a través del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual

Política pública del Programa Sectorial

La SSPDF a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, en carácter de complemento al Programa de visitas domiciliarias, realizará entrevistas, cuyos resultados permitirán diseñar estrategias para fortalecer la proximidad entre policía y la sociedad e identificar la percepción de seguridad entre la población de la Ciudad de México.

Política pública del Programa Institucional

La Secretaría de Gobierno a través del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual brindará atención cara a cara a la población LGBTTTTI contribuyendo así al establecimiento de estrategias que fortalezcan la percepción de seguridad entre la población de la Ciudad de México.

II. Objetivo estratégico recuperación de los espacios.

Recuperación y mejoramiento progresivo de los espacios públicos, a través de la coordinación entre autoridades y la interacción con la sociedad, agrupaciones sociales y políticas, observando en todo momento el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Meta en el programa sectorial

1. Conocer el avance de un censo geo-referenciado sobre la actividad comercial en la vía pública en la Ciudad de México.

Meta 1 en el programa institucional

2. Contribuir en coordinación con las 16 Delegaciones en la recuperación de 30 espacios públicos, mediante el reordenamiento del comercio en vía pública al 2018.

Nombre del indicador

Reordenamiento de espacios públicos en las 16 Delegaciones (excepto el Centro Histórico).

Objetivo del indicador

Conocer el número de espacios públicos reordenados en coordinación con las 16 delegaciones, exceptuando al Centro Histórico

Meta 2 en el programa institucional

Contribuir en coordinación con la Delegación Cuauhtémoc en la recuperación de 10 espacios públicos en el perímetro A y B del Centro Histórico, mediante el reordenamiento del comercio en vía pública al 2018.

Nombre del indicador

Reordenamiento de espacios públicos en el perímetro A y B del Centro Histórico.

Objetivo del indicador

Conocer el número de espacios públicos reordenados en el Centro Histórico.

Política pública del Programa Sectorial

La Ssg, se coordinará con las autoridades respectivas del ámbito federal para el manejo de las demandas derivadas de manifestaciones que recaigan en acciones dentro del marco de su competencia.

Política pública del Programa Institucional

La Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, contribuirá en la recuperación de espacios públicos estratégicos mediante el reordenamiento del comercio.

III. Objetivo estratégico:

c) Transformación del sistema penitenciario

Políticas Públicas:

2. La SsSP en coordinación con la CEJUR fortalecerá los programas de libertad anticipada y otorgamiento de beneficios como lo son el de control mediante presentaciones personales, instituciones abiertas, brazaletes electrónicos, beneficio de jornadas de trabajo a favor de la comunidad y el programa de fianzas Telmex Reintegra.

VII. Glosario

Acuerdo: Resolución formal que expresa las decisiones y acciones que se aprueban en consenso, que construyen las y los interesados para cada uno de los puntos controvertidos de un conflicto, durante el desarrollo de la mediación y con la finalidad de resolverlo satisfactoriamente.

Administración Pública: El conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal.

Agendas de Previsiones: Contiene los eventos programados de acuerdo al resultado del análisis en medios de difusión, con el objetivo de anticiparse a posibles conflictos.

Área Metropolitana: Es la superficie urbana que, partiendo de un núcleo central, forma la totalidad del territorio de una metrópoli. Salvo raras excepciones, sus límites no necesariamente coinciden con divisiones políticas o administrativas.

Bloqueo: es aquella acción directa que realizan personas como medida de presión para llamar la atención de autoridades y/o alcanzar acuerdos a sus demandas, en este sentido, denominamos bloqueo a la acción premeditada de generar un corte a la circulación vehicular.

Canalización: Proceso de transferir al ciudadano u organización a una instancia del ámbito del Gobierno de la Ciudad de México, Delegacional, Gobierno Federal o Privado para su atención, según la demanda o problemática.

Concertación : es la denominación básica de quienes desarrollan la actividad en las movilizaciones, entendiéndose que la función sustantiva de esta Dirección General es generar una interlocución directa con quien (es) estén al frente de la expresión, al momento de generar una interlocución se entiende que la función específica es concertar en la medida de lo posible entre la demanda y la dependencia un proceso de acercamiento y facilitar la comunicación para que el interlocutor encuentre el medio eficiente para hacerse escuchar en su demanda.

Concentración: reunión de personas en un punto determinado del espacio público con el objeto de manifestarse, susceptibles de afectar o no, la zona de rodamiento vehicular, el paso peatonal o incluso los accesos a inmuebles. Las concentraciones pueden tener diferentes repercusiones dependiendo de su ubicación y el número de participantes, puede darse el caso que por la cantidad de participantes resulte consecuente el **Bloqueo** que, aun cuando no sea intencional, se registre por la magnitud del contingente; en otro sentido.

Delegaciones: Los Órganos Político-Administrativos con los que cuenta cada una de las demarcaciones territoriales, en términos del artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Derecho de libre tránsito: Que constituye el derecho de transitar y circular por todos los lugares públicos, sin que se obstruyan los accesos específicos para su circulación como rampas, puertas, elevadores, entre otros. Dichos lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.

Enfoque de Género: Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar.

Espacio Público: Ámbito conformado por el conjunto de bienes y servicios públicos ambientales así como por los bienes y servicios públicos urbanos destinados a la satisfacción de necesidades colectivas e individuales de esparcimiento, recreación y difusión cultural, entre otras.

Expresiones públicas: En el contexto social se refiere a la expresión de un grupo de personas en torno a un tema en un espacio público definido de conformidad, que busca y practica una identidad colectiva, articulada por una necesidad común, estos actores colectivos comparten una comunidad de objetivos que pueden o no establecer una línea de acción coordinada y organizada con la voluntad de intervenir en decisiones incidiendo en la gestión de un conflicto social.

Generación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos: Se trata de diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar, por parte del gobierno y con participación de organizaciones de la sociedad civil y la academia, políticas públicas, programas, medidas y acciones con enfoque de derechos humanos, tomando como punto de partida las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos.

Igualdad: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

Indicadores de Gestión: La información numérica que permite evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los propósitos, metas y resultados institucionales, el grado de ejecución de las actividades, la asignación y el uso de recursos en las diferentes etapas de los procesos, proyectos y programas; así como, los planes gubernamentales de los Entes Obligados en una dimensión de mediano y largo plazo.

Indicadores de Resultados: Permiten medir el grado de logro de los objetivos de la Unidad de Gobierno, sus servicios, programas y proyectos.

Marcha: Cualquier desplazamiento organizado, de un conjunto de individuos por la vialidad hacia un lugar determinado.

Mesa de diálogo para la Concertación: son los espacios donde el ciudadano se encuentra con los servidores públicos en la atención a sus demandas, institucionalizados debidamente y con la garantía de ser escuchados, en pleno respeto de las garantías, derechos humanos, equidad de género, siempre basados en el dialogo y la concertación.

Objetivos Estratégicos: Los Objetivos marcados por las Dependencias, Órganos Político Administrativos, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales. Éstos definen la situación deseada que la institución busca lograr y define el futuro de la organización en función de la misión. Estos deben ser alcanzables en un periodo determinado, medibles y deben definir a un responsable para su cumplimiento.

Participación Ciudadana: Derecho de las y los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México para intervenir y participar, individual y colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución, y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno y en la identificación y solución de problemas comunes.
